

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0161/26

VISTO:

La importancia de garantizar el acceso a agua potable para los/las ciudadanos; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido inquietudes de vecinos solicitando expendedores de agua potable comunitarios en la zona de 9 de Julio y Sarmiento.

Que en diferentes puntos de nuestra ciudad ya se encuentran instalados este tipo de dispositivos.

Que es responsabilidad del Municipio velar por la adecuada gestión de los recursos públicos y promover prácticas saludables entre la población;

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

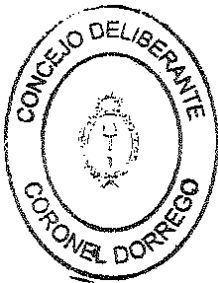
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que ===== corresponda, evalúe la factibilidad de instalación de un expendedor de agua potable comunitario en la zona de calle 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de Coronel Dorrego.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Septiembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE